

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1631/2025. 4° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 431/2024. MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.	QUEJOSA RECURRENTE: Y LICENCIAS Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 491/23-EPI-01-12.	DETERMINAR SI EL RECURSO DE REVISIÓN ES PROCEDENTE. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

1

SECRETARIO:
LIC. JULIÁN AGUIRRE
GAONA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 726/2025.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 51/2024.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">2</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: PRIMERO EMPRESA MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20/770-24-01-01-04-OL/20/38-PL-05-00.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 92, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 42, EN RELACIÓN CON EL 34-A, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 46, FRACCIÓN III, Y 1 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. REC. DE RECLAM. 135/2025.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p>SECRETARIA: LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>RECURRENTE: TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 711/2025, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL AUTO DE SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL LA MINISTRA PRESIDENTA ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. REC. DE RECLAM. 184/2025.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>SECRETARIO: LIC. JAVIER EDUARDO ESTREVER RAMOS.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1540/2025, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DICTADO POR LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
<p>5. REC. DE RECLAM. 177/2025.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>RECURRENTE: BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 3201.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL IMPEDIMENTO 16/2025, MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ QUE LA SEGUNDA SALA, DE FORMA COLEGIADA, ACORDÓ DESECHAR LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN EL IMPEDIMENTO.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA DETERMINACIÓN TOMADA POR LAS PERSONAS MINISTRAS DE LA SEGUNDA SALA DE DESECHAR PRUEBAS OFRECIDAS EN EL IMPEDIMENTO 16/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

Ciudad de México, 4 de junio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
28 DE MAYO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 3842/2024. 21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

6

SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
2. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 43/2025.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO Y EL EXTINTO TERCERO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO.	DETERMINAR SI, AL JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, SE DEBE TENER POR ACREDITADA LA EXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL EN CASO DE QUE EL PATRÓN NIEGUE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y AFIRME QUE ÉSTA ERA DE NATURALEZA CIVIL, O BIEN, SI PREVIAMENTE A TENER POR PROBADA DICHA PRESUNCIÓN SE DEBE ACUDIR AL CAUDAL PROBATORIO A FIN DE VERIFICAR QUE NO EXISTA ELEMENTO DE CONVICCIÓN QUE PUEDA DESACREDITARLA. <ul style="list-style-type: none">• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

7
SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

Ciudad de México, 4 de junio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

**ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
28 DE MAYO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1767/2025. 1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 122/2023.	QUEJOSO: J. JESÚS GUADALUPE JOYA ACEVES. RECURRENTE: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE JALISCO "3" DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 10 DE MARZO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2612/20-07-01-6.	DETERMINAR SI ES CORRECTA LA INTERPRETACIÓN QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO REALIZÓ DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. <ul style="list-style-type: none">• SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.• SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

9

SECRETARIA:
LIC. EDITH GUADALUPE
ESQUIVEL ADAME.

Ciudad de México, 4 de junio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
1. ACC. DE INCONST. 121/2024.	PARTE ACTORA: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 866 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.	MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONTRA EL DECRETO NÚMERO 866, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO. • SE SOBREESE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

10

SECRETARIO:
LIC. ISRAEL RIVAS
ACUÑA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 747/2024.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., CON RESID. EN LA CDMX Y JURISDIC. EN TODA LA REP.</p> <p>A.I. 38/2021.</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p>SECRETARIO: MTRO. FABIÁN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JAVIER GONZÁLEZ SOSA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA RESOLUCIÓN DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IO-006-2016, Y OTRO ACTO.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SENTENCIA RECURRIDA, EN LA QUE SE NEGÓ EL AMPARO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE IO-006-2016, A TRAVÉS DE LA QUE SE DETERMINÓ LA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE QUEJOSA EN LA PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA EN EL MERCADO DE LA INTERMEDIACIÓN DE VALORES DE DEUDA EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN ECONÓMICA, SE ENCUESTRA AJUSTADA A DERECHO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IO-006-2016, ATRIBUIDO AL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. • QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR LA AUTORIDAD RECURRENTE.
RECURSO DE APELACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. REC. DE APELACIÓN 9/2024, DERIV. DEL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA INCIDENTISTA EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES 10/2024, PROCEDENTE DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 2/2019.</p> <p style="text-align: center;">12</p> <p>SECRETARIO: LIC. ISRAEL RIVAS ACUÑA.</p>	<p>RECURRENTE: POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR EL MINISTRO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DENTRO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES 10/2024, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO FEDERAL 2/2019, MEDIANTE EL CUAL DETERMINÓ DESECHAR LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD OFRECIDA EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL AUTO IMPUGNADO EN EL QUE SE DESECHÓ LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA INCIDENTISTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. REC. DE RECLAM. 17/2025-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 337/2024.</p> <p>MTRA. INSTRUCTORA: ANA MARGARITA RÍOS FARJAT</p> <p style="text-align: center;">13</p> <p>SECRETARIA: LIC. EDITH GUADALUPE ESQUIVEL ADAME.</p>	<p>RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 337/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA CONTROVERSIA.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR DESISTIDO AL RECURRENTE. • QUEDA FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>5. REC. DE RECLAM. 18/2025-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 338/2024.</p> <p>MTRA. INSTRUCTORA: ANA MARGARITA RÍOS FARJAT</p> <p style="text-align: center;">14</p> <p>SECRETARIA: LIC. EDITH GUADALUPE ESQUIVEL ADAME.</p>	<p>RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 338/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA CONTROVERSIA.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE POR DESISTIDO AL RECURRENTE. • QUEDA FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ
AMPARO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 46/2025. JDO. 5° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1417/2023.	QUEJOSA: PASE, SERVICIOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTES: LA QUEJOSA Y OTRA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PARTICULAR, EL ARTÍCULO 52-A, PÁRRAFO CUARTO, INCISO M), DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 52-A, PÁRRAFO CUARTO, INCISO M), DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. REC. DE RECLAM. 11/2025-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 16/2025.</p> <p>MTRO. INSTRUCTOR: ALBERTO PÉREZ DAYÁN</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO NARVÁEZ MEDÉCIGO.</p>	<p>RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA DE LA CONTROVERSIA.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

Ciudad de México, 4 de junio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
28 DE MAYO DEL 2025

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 34/2025. JDO. 2° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX. A.I. 287/2023.	QUEJOSOS Y RECURRENTES: BLANCA ESTELA CANELA TALANCÓN Y OTROS.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN IV, DE LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y OTROS ACTOS.	PRINCIPIO DE NO AUTOINCRIMINACIÓN ES O NO APLICABLE A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

22

SECRETARIO:
LIC. MAURICIO TAPIA
MALTOS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>2. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 78/2025.</p> <p style="text-align: right;">23 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DÉCIMO SEGUNDO DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO DEL CUARTO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO.</p>	<p>DEFINIR SI SE REQUIERE RATIFICAR EL ACTA ADMINISTRATIVA, POR ACTOS DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA UNA MUJER, PARA OTORGARLE VALOR PROBATORIO EN EL JUICIO LABORAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA. 	
QUEJA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. REC. DE QUEJA 7/2024-CA, DERIV. DE LA ACCIÓN DE INCONST. 43/2022 Y SU ACUMULADA 47/2022.</p> <p style="text-align: right;">24 SECRETARIO: LIC. ALEJANDRO FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ.</p>	<p>RECURRENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTES EN EL DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 43/2022 Y SU ACUMULADA 47/2022.</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTE DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 43/2022 Y SU ACUMULADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
4. REC. DE RECLAM. 23/2025-CA, DERIV. DEL INC. DE SUSP. DE LA CONTROV. CONST. 2/2025. MTRA. INSTRUCTORA: LORETTA ORTIZ AHLF	RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 08 DE ABRIL DE 2025, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2025, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA EN LA CONTROVERSIA PRINCIPAL.	DETERMINAR SI FUE CORRECTO QUE SE NEGARA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA EN LA CONTROVERSIA PRINCIPAL. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
25 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.			

Ciudad de México, 4 de junio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 2351/2025. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 20° CTO. A.D. 523/2023.	QUEJOSOS Y RECURRENTES: JESÚS ALEJANDRO GUTIÉRREZ DÍAZ Y OTRO.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL JUICIO LABORAL 607/2021.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, ACCESO A LA JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO, AL FAVORECER A LA PARTE PATRONAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PARAPROCESAL DE NO AGOTAR LA ETAPA CONCILIATORIA PREVIA. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
4 DE JUNIO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 2400/2025. 3er. TRIB. COLEG. DEL 27° CTO. A.D. 614/2023.</p> <p style="text-align: center;">27</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA: SERVICIO 3, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: SERVICIO DOS MUNDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 77/2021-SU2-A-II, Y OTRO ACTO.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO URBANO PARA ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GASOLINA Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PRODUCTO DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO ES CONSTITUCIONAL, AL REGULAR LA DISTANCIA ENTRE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO SÉPTIMO, Y 28, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE FALLO.
AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 392/2023.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 406/2022.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">28</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA: CARGAMOS MOBILITY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 307 TER, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.</p>	<p>CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 307 TER DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

Ciudad de México, 4 de junio del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

